

VIGILANCIA DE LA SALUD

VÍA: MARCOS FUNCIONALES

ORIGEN: EXÁMEN DE SALUD POR CATEGORÍAS

DESTINO: VIGILANCIA DE SALUD PERSONALIZADA

12.879 PROTOCOLOS
ESPECÍFICOS DE
VIGILANCIA DE LA SALUD



Presentación

La estructura del presente documento viene condicionado por los requisitos establecidos en las bases del concurso Escolastico Zaldivar que organiza Fraternidad Muprespa, Mutua a quién hay que agradecer esta iniciativa que sirve para que las empresas preocupadas por la seguridad y salud de sus trabajadores y de los de otras empresas, tengan un escaparate para mostrar sus proyectos y desarrollos en esa materia al tiempo de poder conocer las buenas prácticas de otras compañías.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), es una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento. Consta de una plantilla de unos 12.900 trabajadores distribuidos por toda la geografía peninsular. Adif ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad.

Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Adif asume:

- La administración de infraestructuras ferroviarias (vías, estaciones, terminales de mercancías, etc.).
- La gestión de la circulación ferroviaria.
- La adjudicación de capacidad a los operadores ferroviarios.

- La percepción de cánones por el uso de la infraestructura, estaciones y terminales de mercancías.

Todo ello desde el compromiso de responsabilidad social con los ciudadanos. Una Responsabilidad Social que se fundamenta en principios éticos relacionados con la gestión y con el papel de la empresa en la sociedad. Tiene como eje vertebrador la transparencia y el diálogo con los Grupos de Interés; y su finalidad última es contribuir a la sostenibilidad del desarrollo que propicia nuestra actividad, desde una perspectiva integral.

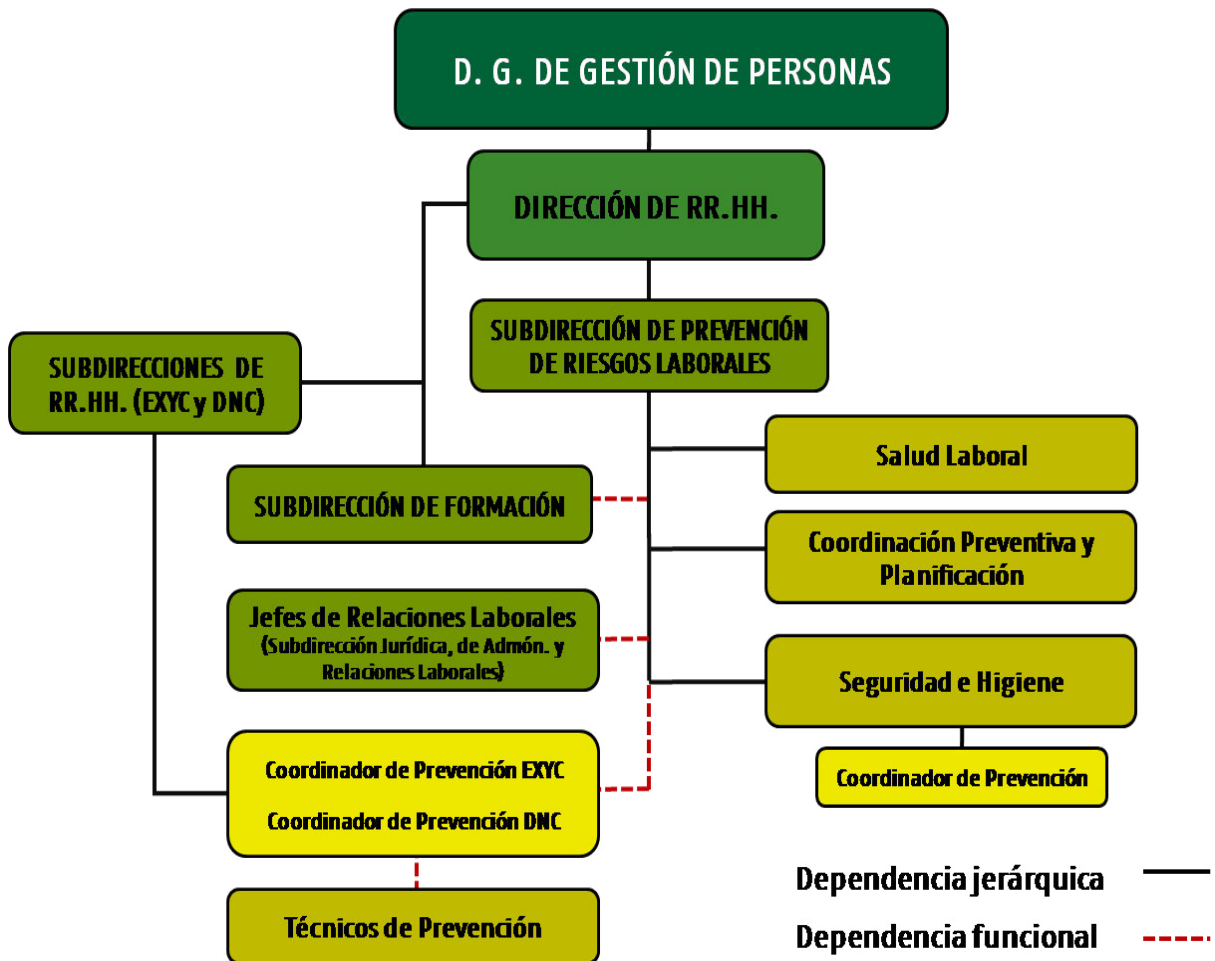
Adif, con una plantilla superior a 500 trabajadores y en cumplimiento del artículo 14 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), cuenta con un servicio de prevención propio con la asunción de las cuatro especialidades o disciplinas preventivas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, y Medicina del Trabajo).

El Servicio de Prevención de Adif está constituido como una unidad organizativa específica, y sus componentes superan al uno por ciento de la plantilla. Proporciona el asesoramiento y la asistencia necesaria a las distintas Direcciones Generales /Direcciones, a los trabajadores, a los delegados de prevención y a los comités de seguridad y salud.

Al objeto de favorecer la integración de la prevención, el Servicio de Prevención tiene una organización estructurada en dos niveles, uno centralizado y otro descentralizado. El nivel centralizado engloba las cuatro especialidades o disciplinas preventivas citadas

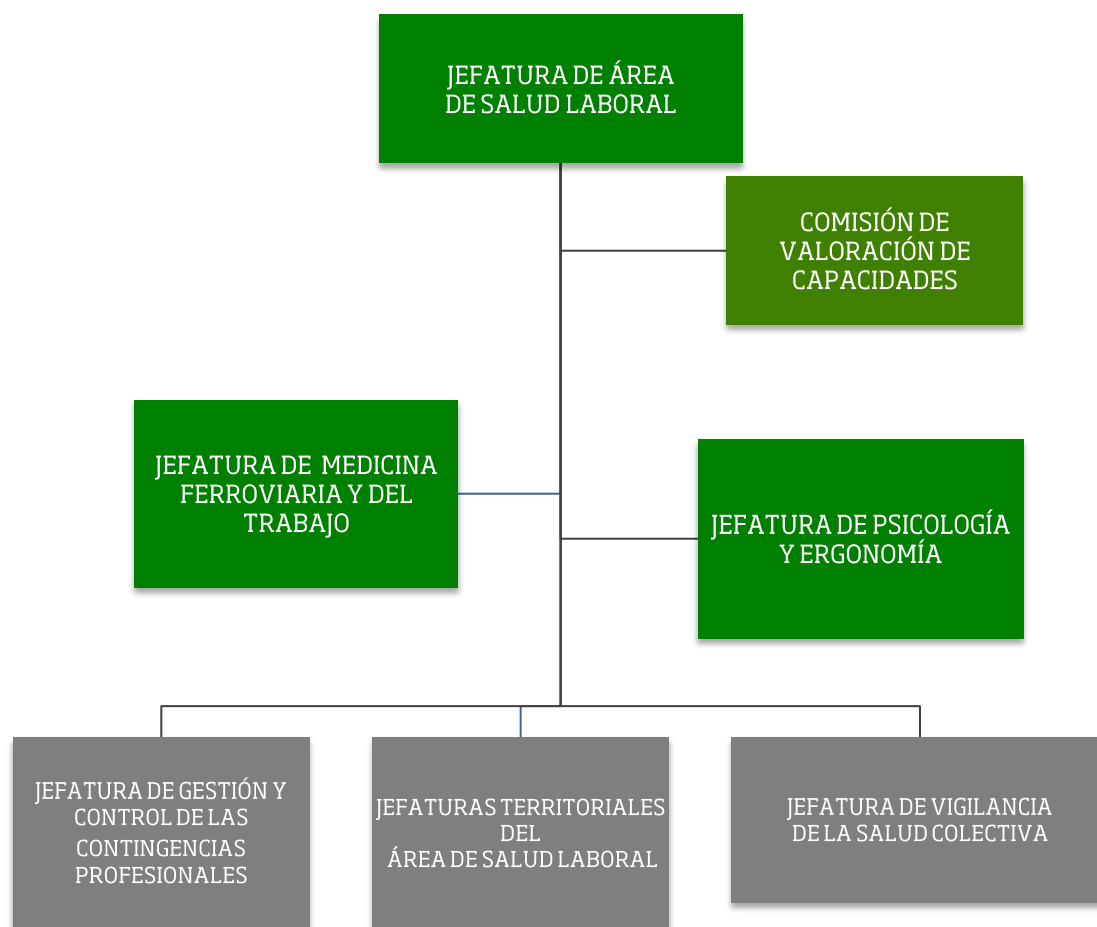
anteriormente; y el nivel descentralizado dispone de técnicos de prevención, cualificados para la realización de evaluaciones de riesgos, así como para colaborar con el nivel centralizado en la profundización de las evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales de segundo nivel.

ORGANIGRAMA



La especialidad de Medicina en el Trabajo se organiza de acuerdo con el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de

prevención. Está integrada en el Área de Salud Laboral, la estructura organizativa es la siguiente:



Objetivo de la actuación preventiva

Adif es una empresa organizativamente compleja, consecuencia de sus múltiples actividades y responsabilidades, muchas de ellas afectadas por riesgos laborales importantes (por ejemplo arrollamiento, electrocución, caída en altura...) lo que origina un elevado número de categorías administrativas (cercasas al centenar). Este hecho, per se, no tendría mayor relevancia si descartamos la complejidad de designar los factores de riesgo de los trabajadores según su categoría. La asignación de protocolos por categorías profesionales para el diseño de la vigilancia de la salud, que instauramos en un principio, tenían dificultades que detectamos, y que originaban una merma en la

calidad de la vigilancia de la salud individual : primera y principal que algunas de estas categorías tienen tareas completamente distintas y, por tanto riesgos distintos dependiendo del lugar de trabajo, y segunda, que en ocasiones, nos encontrábamos con trabajadores que tenían encomendadas funciones distintas a las propias de su categoría administrativa.

Esta realidad empresarial ocasionaba distorsiones a la hora de realizar una vigilancia de la salud específica e individual y dificultaba el cumplimiento del R. D. 843/2011 que en su artículo 3.3 indica que: *“con carácter general, y sin perjuicio de lo previsto en los apartados 1, letras j) y k) de este artículo, no se incluirán entre las actividades sanitarias desarrolladas por los servicios sanitarios de los servicios de prevención la realización de exploraciones y pruebas no relacionadas con los riesgos laborales específicos de las tareas asignadas a los trabajadores o con riesgos inespecíficos que puedan dar lugar a agravar patologías previas. En todo caso, toda prueba o exploración deberá acompañarse de la mención explícita del riesgo o problema de salud asociado a la actividad laboral que se pretende examinar”*.

Por otro lado, la utilización de los Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica editadas hasta el momento por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud no abarca todos los riesgos laborales a los que puede verse expuesto el trabajador.

Estas circunstancias, el uso de las categorías profesionales como base para una vigilancia de la salud individual y el no disponer de protocolos específicos para todos los riesgos detectados, nos convenció de la necesidad de realizar un nuevo enfoque para

abordar la vigilancia de la salud que obviara, en la medida de lo posible, estas dificultades y que ha sido el impulsor del proyecto aquí presentado.

El objetivo de esta una nueva Vigilancia de la Salud específica es establecer los contenidos de los exámenes de salud, de forma individualizada, para cada uno de los trabajadores según los factores de riesgo detectados en su actividad laboral y/o las condiciones requeridas para su normal desarrollo. Para ello, se ha decidido sustituir las categorías profesionales por lo que denominamos Marcos Funcionales, que consiste en agrupar a los trabajadores por actividades homogéneas, y realizar un nuevo listado de factores de riesgo tal y como se describirá posteriormente.

El inicio del proyecto data del año 2013 cuando el Área de Salud Laboral plantea abiertamente modificar los procedimientos de trabajo para conseguir el objetivo marcado. En el año 2014 se constituyeron dos grupos: un equipo multidisciplinar y otro compuesto por profesionales del Área de Salud Laboral que, en reuniones periódicas, han ido efectuando los distintos trabajos hasta su culminación a finales del año 2016, que permitió la implantación efectiva en 2017. El número de trabajadores intervinientes supera los ciento cincuenta y las horas dedicadas son incalculables.

La planificación del proyecto se dividió en las siguientes tres fases y requirió la participación de todos los integrantes del Servicio de Prevención:

PRIMERA FASE

COMPETENCIA	ACTUACIÓN
MULTIDISCIPLINAR	IDENTIFICAR Y DEFINIR LOS MARCOS FUNCIONALES
MULTIDISCIPLINAR	IDENTIFICAR Y DEFINIR LOS FACTORES DE RIESGO LABORAL
MULTIDISCIPLINAR	MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PREVENTIVO "VIGILANCIA DE LA SALUD"
MULTIDISCIPLINAR	ELABORAR LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LOS T. DE PREVENCIÓN

SEGUNDA FASE

COMPETENCIA	ACTUACIÓN
SALUD LABORAL	ENCUESTAS ESPECÍFICAS PARA CADA FACTOR DE RIESGO
SALUD LABORAL	PRUEBAS Y EXPLORACIONES PARA CADA FACTOR DE RIESGO
SALUD LABORAL	ELABORAR PROCEDIMIENTOS MÉDICOS DESCRIPTIVOS DE LAS ACTUACIONES PARA CADA FACTOR DE RIESGO Y SU PONDERACIÓN
TÉCNICOS DE PREVENCIÓN	INCLUSIÓN DE LOS MARCOS FUNCIONALES Y LOS FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES EN LAS EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES

TERCERA FASE

COMPETENCIA	ACTUACIÓN
MULTIDISCIPLINAR	IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MARCOS FUNCIONALES Y LOS FACTORES DE RIESGO
SALUD LABORAL	IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA DE LAS EXPLORACIONES A REALIZAR A CADA TRABAJADOR
SALUD LABORAL	IMPLEMENTACIÓN INFORMÁTICA DE LAS ENCUESTAS ESPECÍFICAS DE SALUD DEL TRABAJADOR
SALUD LABORAL	MODIFICACIÓN DE LA AGENDA INFORMÁTICA DE CITACIONES

Descripción de las actuaciones preventivas

A- Sustitución de las Categorías Profesionales por Marcos Funcionales

Dadas las dificultades antes comentadas que suponen utilizar las categorías profesionales, se ha acordado su sustitución por otra agrupación profesional que denominamos Marcos Funcionales.

Los Marcos Funcionales se caracterizan por ser grupos con actividades laborales donde existen factores de riesgo y condiciones de trabajo comunes. Estos grupos de actividad están basados en el trabajo realizado por el grupo de expertos dirigido por la Jefatura de Psicología y Ergonomía de Adif, utilizando el proyecto Matriz ocupación-exposición a riesgos que relaciona las diferentes tareas en Adif con sus riesgos inherentes. Esta matriz ha sido revisada para la consecución de los objetivos de este proyecto.

Se distinguen en este apartado tres tipos:

Marcos Funcionales Específicos: compuesto por personal operativo de las Direcciones Generales en las actividades de mantenimiento de las infraestructuras, circulación, servicios logísticos y estaciones de viajeros.

Marcos Funcionales Transversales: integrado por personal operativo de mantenimiento de infraestructura que realiza otras actividades adicionales a las específicas y puede, por tanto, estar o no presente en las tareas encomendadas al trabajador.

Marcos Funcionales Comunes: compuesto por trabajadores que realizan actividades generales, entendiendo éstas como actividades que pueden realizarse en las distintas estructuras departamentales que conforman el organigrama de la empresa.

Cuadro de los Marcos Funcionales

CUADRO GENERAL: MATRIZ DE MARCOS FUNCIONALES				
MARCOS FUNCIONALES	MARCOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA Y VIA	Op
			TELECOMUNICACIONES	Op
			INST. SEGURIDAD ELÉCTRICAS	Op
			INST. SEGURIDAD MECÁNICAS	Op
			LÍNEAS AÉREA DE CONTACTO	Op
			SUBESTACIONES Y TELEMANDOS	Op
			CENTRO TECNOLÓGICO DE VÍA (CTV)	Op
		MARCOS TRANSVERSALES	CONDUCCIÓN DE VAGONETAS	Op
			MAQUINARIA DE VÍA	Op
			ENCARGADO DE TRABAJOS	Op
			PILOTO DE SEGURIDAD	Op
		CIRCULACIÓN	PUESTO DE MANDO (SALAS DE REGULACIÓN)	Op
			PUESTO DE MANDO TÉCNICO DE REGULACIÓN	Tc
			GABINETE DE CIRCULACIÓN CON VENTA	Op
	GABINETE DE CIRCULACIÓN SIN VENTA		Op	
	SERVICIO ITINERANTE DE CIRCULACIÓN (SIC)		Op	
	SERVICIOS LOGÍSTICOS	MANIOBRAS Y AGUJAS	Op	
		CONDUCCIÓN VEHÍCULOS DE MANIOBRAS	Op	
		MANEJO GRÚAS PÓRTICO Y GRÚAS MÓVILES	Op	
	ESTACIONES VIAJEROS	INFORMACIÓN - VENTA-ATENCIÓN AL CLIENTE	Op	
	MARCOS FUNCIONALES COMUNES	PERSONAL ADMINISTRATIVO (OFICINAS)	Op	
		PERSONAL DE SUMINISTROS	Op	
		PERSONAL DE MANTENIMIENTO (EDIFICIOS)	Op	
		PERSONAL TÉCNICO/ SUPERVISIÓN Y CONTROL	Tc	
		ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN (JEFES, GERENTES, SUBDIRECTORES Y DIRECTORES)	Tc	

Op: Personal operativo

Tc: Personal técnico / Personal de supervisión y control

B- Factores de Riesgo

La determinación de los factores de riesgo, está basado en la Guía de Valoración Profesional del Instituto de Seguridad Social adaptada a las características propias de la empresa. En esta guía, tal y como se recoge en el documento, se pretende "*servir de ayuda para conocer las funciones y tareas asignadas a cada ocupación, las aptitudes y facultades psicofísicas que debe poseer un trabajador para desarrollar una actividad determinada, los posibles riesgos derivados de la actividad profesional y las circunstancias específicas del ambiente de trabajo que puedan incidir en la capacidad laboral de los trabajadores*".

Una consecuencia derivada de utilizar esta guía como referencia es que se puede esperar una mayor correlación en las valoraciones de aptitud de un trabajador por parte de los profesionales que tienen competencia en esta materia (médicos especialistas en Medicina del Trabajo y médicos inspectores del INSS).

Para la determinación de los factores de riesgos existentes en la empresa, al igual que se hace con los Marcos Funcionales, se constituye un grupo multidisciplinar de todas las especialidades del Servicio de Prevención, que realiza un listado de los factores de riesgo existentes, o potencialmente presentes en el futuro, y se clasifican en seis grupos:

Grupo A: Por requerimientos físicos.

Grupo B: Por riesgos del ambiente laboral.

Grupo C: Por manejo de material o herramientas de trabajo.

Grupo D: Por circunstancias específicas del trabajo.

Grupo E: Por motivos de seguridad.

Grupo F: Situaciones especiales.

Cada factor de riesgo es identificado mediante la letra de su grupo y un número correlativo. A continuación se describen cada uno de ellos, con las características propias. (Se designan expresamente y se subrayan aquellos que dan carácter obligatorio a la Vigilancia de la Salud).

Grupo A: Por Requerimientos Físicos

A-1 Esfuerzo físico.

Es la valoración global de la intensidad del esfuerzo físico que requiere la actividad del puesto de trabajo. Se considerará este riesgo en aquellos trabajos cuyo esfuerzo físico sea moderado o intenso.

A-2 Sobrecarga de columna cervical.

Se valora conjuntamente, a través de la carga biomecánica de la columna cervical, del manejo de cargas y/o de la sedestación.

A-3 Sobrecarga de columna dorso-lumbar.

Se valora conjuntamente, a través de la carga biomecánica de la columna dorso-lumbar, del manejo de cargas y/o de la bipedestación.

A-4 Sobrecarga de extremidades superiores.

Se valora conjuntamente, a través de la carga biomecánica de hombro, del codo y mano, y del manejo de cargas.

A-5 Sobrecarga de extremidades inferiores.

Se valora conjuntamente, a través de la carga biomecánica de la cadera, de la rodilla, del tobillo-pie, y del manejo de cargas, la bipedestación y la marcha por terreno irregular.

A-6 Trabajo de precisión.

Se valora mediante el requerimiento del mismo nombre.

A-7 Función auditiva conversacional.

Se valora a través del requerimiento de su puesto de trabajo para la audición conversacional.

A-8 Función visual cercana.

Se valora mediante el requerimiento de su puesto de trabajo para la visión cercana.

Grupo B: Por Riesgos del Ambiente Laboral

B-1 Inhalación de humos metálicos: Fe, Mn Cr, Ni.

Vigilancia de la salud obligatoria. Requiere información de las mediciones higiénicas.

B-2 Inhalación de gases o vapores: CO, CO₂.

Vigilancia de la salud obligatoria. Requiere información de las mediciones higiénicas

B-3 Inhalación de polvo: Sílice.

Vigilancia de la salud obligatoria. Requiere información de las mediciones higiénicas.

B-4 Trabajos a la intemperie.

Se entenderá como trabajos a la intemperie aquellos trabajos al aire libre o en locales de trabajo que, por la actividad desarrollada, no pueden quedar cerrados. Pueden estar sujetos a estrés térmico por calor y/o frío, así como a radiaciones ultravioletas.

B-5 Exposición al ruido.

Vigilancia de la salud obligatoria. Requiere información de las mediciones higiénicas

B-6 Exposición cutánea a sustancias irritantes.

Requiere información de las fichas técnicas de seguridad de las sustancias a las que este expuesto el trabajador.

B-7 Exposición a agentes biológicos.

Grupo C: Por Manejo de Material o Herramientas de Trabajo

C-1 Vibraciones de cuerpo entero.

Vigilancia de la salud obligatoria. Requiere información de las mediciones higiénicas.

C-2 Vibraciones en miembros superiores.

Vigilancia de la salud obligatoria. Requiere información de las mediciones higiénicas.

C-3 Trabajo habitual, baja tensión.

Trabajos habituales con baja tensión eléctrica. No obstante, a los efectos de esta Instrucción, los trabajos a realizar en las instalaciones alimentadas a 1500 V en corriente continua tendrán la consideración de trabajos en alta tensión.

C-4 Usuarios de pantallas de visualización de datos.

Grupo D: Por Circunstancias Específicas del Trabajo

D-1 Trabajo con nocturnidad y/o turnicidad.

D-2 Trabajos que requieren toma de decisiones bajo presión temporal.

Puestos de trabajo que pueden requerir toma de decisiones asociadas a consecuencias graves sobre la seguridad y salud de las personas y que conlleven urgencia de acción.

No están incluidos los contemplados en el punto F-1.

D-3 Trabajos en solitario.

Puestos de trabajo en cuyo entorno no existen otros trabajadores de la Empresa.

D-4 Trabajos que requieren atención continuada al público.

Grupo E: Por Motivos de Seguridad

E-1 Conductor de vehículos por carretera.

Puestos de trabajo cuya tarea habitual consista en conducir vehículos por carretera.

E-2 Manejo habitual de maquinaria peligrosa con riesgo para uno mismo o terceros.

Vigilancia de la salud obligatoria.

E-3 Trabajo habitual, alta tensión, con riesgo para uno mismo o terceros.

Incluye el control y maniobra del suministro de energía a la línea aérea de contacto y otros elementos de transporte de energía.

Vigilancia de la salud obligatoria.

E-4 Trabajo habitual en altura.

Vigilancia de la salud obligatoria.

E-5 Trabajo habitual en vía con riesgo de arrollamiento.

No están incluidos los contemplados en el punto F-1.

Grupo F: Situaciones Especiales.

F-1 Puesto/actividad regulada por la Orden FOM 2872/2010.

Vigilancia de la salud obligatoria.

F-2 Trabajadores post-expuestos a Amianto

Vigilancia de la salud obligatoria.

C- Exámenes de Salud

El objetivo de todo este trabajo realizado, es conseguir que el examen de salud sea realmente individual y personalizado, teniendo en cuenta las circunstancias propias y específicas de cada trabajador y su puesto de trabajo.

Cada trabajador tiene definido en su evaluación de riesgos los factores de riesgo de su puesto de trabajo, y a partir de ahí se ha ido realizando el siguiente trabajo:

- Para cada factor de riesgo de los definidos en el apartado anterior, se ha confeccionado una serie de preguntas que conforman una encuesta de salud específica
- Por cada factor de riesgo, se ha confeccionado también, las exploraciones y pruebas complementarias específicas a realizar.
- La solicitud de un examen de salud, a través de nuestra herramienta informática (SAP) obliga a grabar el Marco Funcional y los factores de riesgo asignados al trabajador en su puesto de trabajo
- Se ha diseñado una aplicación informática para que en el momento que tenemos volcada la petición del examen de salud, nos confecciona la encuesta de salud nominal que se entrega al trabajador, identificada con sus datos personales, englobando la totalidad de las preguntas que fueron asignadas a cada una de las encuestas de los factores de riesgo que afectan al trabajador, eliminando las repeticiones que hubiera.
- Así mismo, esta misma aplicación, agrupa todas las exploraciones y pruebas complementarias que tenemos definidas para cada uno de los factores de riesgo, eliminando las repeticiones que se puedan ocasionar.

- El resultado es, un examen de salud realmente personalizado

Por otro lado, se ha protocolizado la vigilancia específica de la salud que requieren, por separado, cada uno de los factores de riesgo, según:

- A.** El Tipo de examen (Voluntario / Obligatorio)
- B.** La Periodicidad (definida en el Procedimiento Operativo Prevención 09, en función del riesgo)
- C.** Las Mediciones Higiénicas (si requiere o no)
- D.** Las Exploraciones y pruebas específicas. (las que estén justificadas en función del tipo de riesgo).
- E.** Las posibles Enfermedades Profesionales (que puedan derivarse por la exposición al factor de riesgo)

La obligatoriedad del examen de Salud la determinará la existencia de al menos un factor de riesgo cuyo protocolo así lo indique. En caso de que en el examen de salud exista más de un factor de riesgo con vigilancia de la salud obligatoria, la periodicidad a aplicar será la del periodo menor.

Como resumen, el examen de salud que se efectúa contiene una encuesta específica e individualizada para cada trabajador y las pruebas y exploraciones a realizar son solo aquellas que se requieren para controlar los factores de riesgo a los que está expuesto el trabajador.

Por último, para conseguir unos exámenes de salud homogéneos en todos nuestros centros de reconocimientos, se ha confeccionado un procedimiento interno que describe

cómo realizar las pruebas y exploraciones médicas y cómo ponderar la aptitud del trabajador para las patologías más frecuentes relacionadas con a cada uno de los factores de riesgo de su puesto de trabajo.

Actuaciones de mejora voluntaria

El trabajo presentado es una nueva metodología extrapolable a cualquier empresa, que resultará de especial interés en aquellas que tengan una complejidad y dispersión funcional mayor, y que está basada en marcos funcionales y factores de riesgo que nos llevan a la realización de exámenes de salud personalizados. La sustitución de las Categorías Profesionales por los Marcos Funcionales supone la eliminación de posibles errores que se producían en nuestra empresa, al considerar que la categoría profesional definía “per se” las tareas u funciones que había que tener en cuenta a la hora de realizar el examen de salud. Los Marcos Funcionales definen los puestos por la actividad en sí que se realiza, sin tener en cuenta la categoría del trabajador, simplifica la asignación de los factores de riesgo laboral en las evaluaciones de riesgo realizadas por el técnico de prevención, y junto a la nueva clasificación de los factores de riesgo existentes en la empresa, se mejora sustancialmente la especificidad e individualidad de la Vigilancia de la Salud. El impacto es sobre la totalidad de la plantilla.

Beneficios esperados

Los beneficios que se esperan afectan a la Vigilancia de la Salud tanto individual como colectiva y por ende a la actuación futura del Servicio de Prevención.

A nivel de la Vigilancia individual de los trabajadores y en cumplimiento de lo indicado por el R. D. 843/2011, se realizan exámenes de salud específicos e individualizados, con cuestionarios de salud y pruebas y exploraciones correlacionados exclusivamente con los factores de riesgo a los que está expuesto el trabajador.

A nivel de la Vigilancia de la Salud colectiva permite el estudio epidemiológico de los problemas de salud de los trabajadores con indicadores por grupos homogéneos, mediante los Marcos Funcionales, y por los factores de riesgo, facilitando de forma real, la detección de las posibles consecuencias negativas que el trabajo puede ocasionar sobre la salud de los trabajadores.

Como consecuencia de lo anterior, facilitará las actuaciones del Servicio de Prevención encaminadas a la planificación preventiva y su efectividad ante los posibles efectos negativos detectados.

Conclusiones

Esta nueva forma de abordar la Vigilancia de la Salud mejora sustancialmente la calidad de la misma; nos permite fundamentalmente, personalizar el examen de salud y enmarcar las actividades laborales de las distintas categorías profesionales en marcos funcionales. Pero además, nos proporciona una herramienta informática para realizar y valorar, con un criterio homogéneo, los exámenes de salud, problema importante para una empresa como ADIF, que tiene una gran dispersión geográfica de sus trabajadores y del personal del Área de Salud Laboral que tiene que efectuarlos. Todo ello, nos da la posibilidad de hacer una Vigilancia de la Salud individual y personalizada, limitada solo a los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores y una Vigilancia de la

Salud colectiva que, al mejorar la calidad de los datos obtenidos, perfecciona sustancialmente el análisis y la información sobre los factores de riesgo laborales y las situaciones de riesgo para la salud de los trabajadores expuestos a ellos, punto fundamental para ser una herramienta útil para la identificación de problemas y proponer y evaluar las intervenciones preventivas en organizaciones empresariales de tamaño importante y complejas.

Documentación anexa

Para una mejor comprensión de las actuaciones realizadas en este proyecto se adjuntan anexos los siguientes documentos:

- Instrucción técnica 02: Vigilancia Específica de la Salud de los puestos de trabajo/ actividades de Adif.
- Protocolo Específico de los Servicios Médicos 01: Reconocimientos Médicos.
- Protocolo Específico de los Servicios Médicos 02: Examen de Salud.
- Ejemplo de grabación de datos en la agenda médica de una Vigilancia de la Salud *voluntaria*, el documento que indica los factores de riesgo y exploraciones a realizar en dicho examen de salud y su encuesta específica de salud.
- Ejemplo de grabación de datos en la agenda médica de una Vigilancia de la Salud *obligatoria*, el documento indica los factores de riesgo y exploraciones a realizar en dicho examen de salud y su encuesta específica de salud.
- Presentación al Servicio de Prevención en Jornada Técnica
- Acta de Comisión Técnica con la representación de los trabajadores
- Video presentación del trabajo